

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD.-
PRESENTE.-**

Por medio del presente, y en atención a lo ordenado dentro de los autos del expediente número **404/2025** del índice de este Juzgado **"DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM"** que promoviera el C. **AURELIO CASTELLANOS FLORES**, por propio derecho; a efecto de acreditar que **ha operado a su favor la PRESCRIPCIÓN POSITIVA DEL BIEN INMUEBLE EN LITIGIO**; se le solicita de la manera más atenta y respetuosa, **SE REALICE LA PUBLICACIÓN DE EDICTO POR TRES VECES**, en donde entre la primera, segunda y la tercera publicación deberán mediar diez días hábiles.- Adjuntándole al mismos tres edictos en original para su publicación.-

Sin más por el momento, me despido de Usted, quedando a sus apreciables órdenes.-

ANTENTAMENTE.-

POZA RICA, VER., A 07 DE JULIO DEL 2025

EL JUEZ DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.-

LIC. HÉCTOR MANUEL HIDALGO PARRA.-



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
POZA RICA DE HGO., VER.
2022-2025

04 AGO 2025

12:45 hr.

RECIBIDO
OFICIALÍA DE PARTES

Publicaciones

5 y 19 Agosto

2 Septiembre

Respuesta

17 Septiembre

EDICTO.



En las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM** número **404/2025-IV** del Índice de éste Juzgado Segundo de Primera Instancia de éste Distrito Judicial, fuera promovido por la C. **AURELIO CASTELLANOS FLORES**, por propio derecho; a efecto de acreditar que **ha operado a su favor la PRESCRIPCIÓN POSITIVA DEL BIEN INMUEBLE EN LITIGIO**, con el objeto de acreditar que por el transcurso del tiempo y demás circunstancias legales, con el objeto de acreditar la prescripción positiva, respecto del LOTE UBICADO EN CALLE 4 Y CALLE PRIVADA POZO 111, SIN NÚMERO, DE LA COLONIA ANÁHUAC ESTA CIUDAD DE POZA RICA, VERACRUZ, con una superficie total de 430.64 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 26.10 MTS. CON CALLE ADELA FRANCO NAVARRO. AL SUR: EN 26.10 MTS. CON SOFIA VARGAS HERNÁNDEZ Y COP. AL ESTE: EN 16.60 METROS CON CALLE PRIVADA POZO 111. AL OESTE: EN 16.50 METROS CON CALLE 4 NORTE; condiciones que señala la ley para que opere la prescripción a su favor y se declare que ha operado en su favor la prescripción positiva del inmueble que se describe.

EL LIC. EDUARDO GIRÓN GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD QUE AUTORIZA,----- CERTIFICA:-----
--Que el presente EDICTO, fue Publicado en la Tabla de Avisos de este Palacio Municipal el día 05 de Agosto del 2025. ---

EL SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

LIC. EDUARDO GIRÓN
GONZÁLEZ



Para su publicación por tres veces de diez en diez días hábiles, en **LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIÓDICO "LA OPINIÓN" QUE SE EDITA EN ÉSTA CIUDAD, EN LOS ESTRADOS DE ÉSTE JUZGADO, DE LOS JUZGADOS CUARTO, SEXTO Y OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA, ESPECIALIZADOS EN MATERIA FAMILIAR Y DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA CON COMPETENCIA EN MATERIA PENAL TRADICIONAL, TODOS DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, EN LA OFICINA DE HACIENDA DEL ESTADO Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO TODOS DE ÉSTA CIUDAD.**- Expidiéndose el presente a los siete días del mes de julio del año dos mil veinticinco.-

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.-

LIC. ELOÍSA MOLINA ESPINOSA.-



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

EDICTO.



En las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM** número **404/2025-IV** del Índice de éste Juzgado Segundo de Primera Instancia de éste Distrito Judicial, fuera promovido por la C. **AURELIO CASTELLANOS FLORES**, por propio derecho; a efecto de acreditar que **ha operado a su favor la PRESCRIPCIÓN POSITIVA DEL BIEN INMUEBLE EN LITIGIO**, con el objeto de acreditar que por el transcurso del tiempo y demás circunstancias legales, con el objeto de acreditar la prescripción positiva, respecto del LOTE UBICADO EN CALLE 4 Y CALLE PRIVADA POZO 111, SIN NÚMERO, DE LA COLONIA ANÁHUAC ESTA CIUDAD DE POZA RICA, VERACRUZ, con una superficie total de 430.64 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 26.10 MTS. CON CALLE ADELA FRANCO NAVARRO. AL SUR: EN 26.10 MTS. CON SOFIA VARGAS HERNÁNDEZ Y COP. AL ESTE: EN 16.60 METROS CON CALLE PRIVADA POZO 111. AL OESTE: EN 16.50 METROS CON CALLE 4 NORTE; condiciones que señala la ley para que opere la prescripción a su favor y se declare que ha operado en su favor la prescripción positiva del inmueble que se describe.

EL LIC. EDUARDO GIRÓN GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD QUE AUTORIZA, ----- CERTIFICA:-----
--Que el presente EDICTO, fue Publicado en la Tabla de Avisos de este Palacio Municipal el día 19 de Agosto del 2025. ----

EL SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

LIC. EDUARDO GIRÓN
GONZÁLEZ



Para su publicación por tres veces de diez en diez días hábiles, en **LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIÓDICO "LA OPINIÓN" QUE SE EDITA EN ÉSTA CIUDAD, EN LOS ESTRADOS DE ÉSTE JUZGADO, DE LOS JUZGADOS CUARTO, SEXTO Y OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA, ESPECIALIZADOS EN MATERIA FAMILIAR Y DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA CON COMPETENCIA EN MATERIA PENAL TRADICIONAL, TODOS DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, EN LA OFICINA DE HACIENDA DEL ESTADO Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO TODOS DE ÉSTA CIUDAD.**- Expidiéndose el presente a los siete días del mes de julio del año dos mil veinticinco.-

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.-

LIC. ELOÍSA MOLINA ESPINOSA.-



EDICTO.

En las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM** número **404/2025-IV** del Índice de éste Juzgado

Segundo de Primera Instancia de éste Distrito Judicial, fuera promovido por la C.

AURELIO CASTELLANOS FLORES, por propio derecho; a efecto de acreditar que **ha**

operado a su favor la PRESCRIPCIÓN POSITIVA DEL BIEN INMUEBLE EN LITIGIO,

con el objeto de acreditar que por el transcurso del tiempo y demás circunstancias

legales, con el objeto de acreditar la prescripción positiva, respecto del LOTE

UBICADO EN CALLE 4 Y CALLE PRIVADA POZO 111, SIN NÚMERO, DE LA COLONIA

ANÁHUAC ESTA CIUDAD DE POZA RICA, VERACRUZ, con una superficie total de

430.64 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN

26.10 MTS. CON CALLE ADELA FRANCO NAVARRO. AL SUR: EN 26.10 MTS. CON

SOFIA VARGAS HERNÁNDEZ Y COP. AL ESTE: EN 16.60 METROS CON CALLE PRIVADA

POZO 111. AL OESTE: EN 16.50 METROS CON CALLE 4 NORTE; condiciones que

señala la ley para que opere la prescripción a su favor y se declare que ha operado

en su favor la prescripción positiva del inmueble que se describe.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días hábiles, en **LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIÓDICO "LA OPINIÓN" QUE SE EDITA EN ÉSTA CIUDAD, EN LOS ESTRADOS DE ÉSTE JUZGADO, DE LOS JUZGADOS CUARTO, SEXTO Y OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA, ESPECIALIZADOS EN MATERIA FAMILIAR Y DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA CON COMPETENCIA EN MATERIA PENAL TRADICIONAL, TODOS DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, EN LA OFICINA DE HACIENDA DEL ESTADO Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO TODOS DE ÉSTA CIUDAD.**- Expediéndose el presente a los siete días del mes de julio del año dos mil veinticinco.-

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.-

LIC. ELOÍSA MOLINA ESPINOSA.-



EL LIC. EDUARDO GIRÓN GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD QUE AUTORIZA, ----- CERTIFICA:-----
--Que el presente EDICTO, fue publicado en la Tabla de Avisos de este Palacio Municipal el día 02 de Septiembre del 2025.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. EDUARDO GIRÓN GONZÁLEZ

